

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **31 de marzo de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 395/25.- VIVIENDA.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VIVIENDA, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA S.A. VIMCORSA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto justificada en aras de garantizar el cumplimiento de los plazos y trámites, para evitar el consiguiente perjuicio económico y social que ello podría generar a los potenciales destinatarios de las mismas, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas con carácter anticipado, para la mejora y conservación de edificios y viviendas, adecuación de edificios y viviendas a personas con discapacidad y tercera edad, para obras de emergencia, para instalación de ascensores o adecuación a la normativa vigente, mejora de espacios libres de titularidad privada y elaboración de la ITE y obras derivadas de esta, concedidas por el Ayuntamiento a través de Viviendas Municipales de Córdoba S.A. "VIMCORSA", 2025, que figura en el expediente de su razón con CSV 76582ccf8ce1db618d33fc818b5c900f5f670995.-

SEGUNDO.- Aprobar un gasto para 2025 y 2026, a efectos de subvencionar la adecuación y reforma de viviendas, así como instalación de ascensores, por un importe global de 1.200.000 €, con cargo a la partidas presupuestarias ZH001520 78000 y ZH001520 78001, distribuidos en 600.000 € para el 2025 y 600.000€ para el 2026.-

1 de 1

FIRMANTE

ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmE8eMrgzy5ryshfnMVeLUsbUku

NIF/CIF

****305*****
****308*****

FECHA Y HORA

04/04/2025 13:34:15 CEST
07/04/2025 10:21:18 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

TERCERO.- Suministrar la información pertinente derivada de la presente convocatoria de ayudas, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo, y de un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de publicidad y del comienzo del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmE8eMrgzy5ryshfnMVeLUsbUku

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e16659c014b64c9b0a3b2600dda48138ce8a7310

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0019395_2025_uVOFm7437634337533487103566640
Órgano:	LA0019395 - Vivienda
Fecha de captura:	04/04/2025 12:51:40
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmE8eMrgzy5ryshfnMVeLUsbUku



Código QR para validación en sede